

Riohacha,

Doctor  
**STIVINSON ROJAS ATENCIO**  
Aspirante a la Elección de Director de Corpoguajira periodo 2020-2023  
Ciudad.

Referencia: Respuesta a Reclamaciones.

Cordial saludo:

Respecto a su reclamación del 26 de noviembre de 2019, nos permitimos dar Las siguientes respuestas:

a) Título profesional universitario

R/ En este ítem, presenté copia de mi título profesional de la universidad Distrital Francisco José de Caldas.

**RESPUESTA:** Sin objeción por parte de la comision.

b) Título de formación avanzada o de posgrado, o, tres (3) años de experiencia profesional, el título de formación avanzada o de posgrado.

R/ Presenté copia del diploma de la Universidad del Zulia como Magister Scietarium en Catastro y Avalúos Inmobiliarios, con su debida copia de aprobación del Ministerio de Educación, el cual equivale según la convocatoria a tres (3) años de experiencia profesional. Tal y como lo expresa la convocatoria.

**RESPUESTA:** Sin Objeción por parte de la comision.

c) La experiencia requerida en este ítem la sustenté con las siguientes experiencias:

R/

Experiencia profesional de 5 meses con la Fundación Geo Foundation. Allí realicé un análisis ambiental para Gases de La Guajira, que fue presentado y recibido satisfactoriamente por CORPOGUAJIRA. (Cumple con el artículo 2.2.2.3.8 del decreto 1083 de 2015). 



**RESPUESTA:** De conformidad con lo establecido del decreto 1083 de 2015 en su "ARTÍCULO 2.2.2.3.8 Certificación de la experiencia. La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo. Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- 1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.**
- 2. Tiempo de servicio.**
- 3. Relación de funciones desempeñadas.**

Encontramos que la certificación de Geo Fundación NO cumple con el numeral 3, en relación de las funciones desempeñadas, ya que no las especifica.

- Experiencia profesional de 15 meses con la Fundación Biocolombia. Allí realicé un análisis predial ampliamente descrito dentro del proyecto ESTUDIO BÁSICO PARA LA DECLARATORIA DE UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA EN LA ZONA DE BAÑADEROS, el cual fue financiado por CORPOGUAJIRA y USAID. (Cumple con el artículo 2.2.2.3.8 del decreto 1083 de 2015).

**RESPUESTA:** El Decreto 1075 de 2015, en el Artículo 2.2.8.4.1.21. *Calidades del director general.* Para ser nombrado director general de una corporación, se deberán cumplir entre otros con el siguiente requisito:

c) *Experiencia profesional de 4 años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de director general de corporación.* Que va en consonancia con la Circular 1000-2-115203 de fecha 27 de noviembre de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:

- a) Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
- b) Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales;
- c) Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;
- d) Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales;
- e) Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación ambiental;
- f) Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables;
- g) Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;
- h) Planeación ambiental del territorio;
- i) Las demás que se desarrollan en ejercicio de los campos públicos y que estén relacionadas con asuntos ambientales.





La certificación aportada, No detalla en su estructura ninguna experiencia relacionada con el medio ambiente, sino solamente se refiere a funciones específicas de Gestión.

- Experiencia profesional de 5 meses con MT CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES LTDA. Allí realicé las labores de captura de información básica para el proyecto Planificación Regional del Triángulo Territorial conformado por los Municipios de Maicao, Uribia, Manaure y Riohacha. (cumple con el artículo 2.2.2.3.8 del decreto 1083 de 2015).

**RESPUESTA:** El Decreto 1075 de 2015, en el **Artículo 2.2.8.4.1.21. Calidades del director general**. Para ser nombrado director general de una corporación, se deberán cumplir entre otros con el siguiente requisito:

- c) *Experiencia profesional de 4 años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de director general de corporación.* Que va en consonancia con la Circular 1000-2-115203 de fecha 27 de noviembre de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:
- j) Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
  - k) Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales;
  - l) Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;
  - m) Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales;
  - n) Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación ambiental;
  - o) Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables;
  - p) Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;
  - q) Planeación ambiental del territorio;
  - r) Las demás que se desarrollan en ejercicio de los campos públicos y que estén relacionadas con asuntos ambientales.

La certificación aportada, No detalla en su estructura ninguna experiencia relacionada con el medio ambiente, sino solamente se refiere a funciones específicas de Gestión.

- Experiencia profesional de 6 meses con la Asociación de Productores Agrícolas del Departamento de La Guajira. En este proyecto fui coordinador de información geográfica para el desarrollo de energía eólica por parte de ISAGEN en La guajira. (cumple con el artículo 2.2.2.3.8 del decreto 1083 de 2015).





**RESPUESTA:** El Decreto 1075 de 2015, en el **Artículo 2.2.8.4.1.21. Calidades del director general.** Para ser nombrado director general de una corporación, se deberán cumplir entre otros con el siguiente requisito:

- c) **Experiencia profesional de 4 años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de director general de corporación.** Que va en consonancia con la Circular 1000-2-115203 de fecha 27 de noviembre de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:
- s) Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
  - t) Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales;
  - u) Formulación, evaluación y/ o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;
  - v) Consultoría y/ o asesoría en proyectos y estudios ambientales;
  - w) Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación ambiental;
  - x) Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables;
  - y) Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;
  - z) Planeación ambiental del territorio;
  - aa) Las demás que se desarrollan en ejercicio de los campos públicos y que estén relacionadas con asuntos ambientales.

La certificación aportada, No detalla en su estructura ninguna experiencia relacionada con el medio ambiente, sino solamente se refiere a funciones específicas de Gestión.

- Experiencia de 6 meses con la Corporación Para El Desarrollo Integral de La Guajira y el Caribe. En esta oportunidad fui el Coordinador General para el proyecto Propuesta Para La Sub-Regionalización Agroecológica del Departamento de La Guajira.

**RESPUESTA:** De conformidad con lo establecido del decreto 1083 de 2015 en su **"ARTÍCULO 2.2.2.3.8 Certificación de la experiencia. La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo. Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información:**

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Tiempo de servicio.
3. Relación de funciones desempeñadas





Encontramos que la certificación de La Corporación para el Desarrollo Integral de La Guajira y el Caribe, NO cumple con el numeral 3, en relación de las funciones desempeñadas, ya que no las especifica.

- Experiencia de 19 meses con la empresa Environmental Ingenieros Consultores Limitada, trabajando en calidad de asesor en la planificación territorial de Tenjo y Ubaté en Cundinamarca. (cumple con el artículo 2.2.2.3.8 del decreto 1083 de 2015).

**RESPUESTA:** De conformidad con lo establecido del decreto 1083 de 2015 en su "ARTÍCULO 2.2.2.3.8 Certificación de la experiencia. La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo. Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Tiempo de servicio.
3. Relación de funciones desempeñadas

Encontramos que la certificación de Environmental Ingenieros Consultores Limitada, (folio 36 y 37) NO cumple con el numeral 3, en relación de las funciones desempeñadas, ya que no las especifica.

- d) Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.

R/ El cumplimiento de este requerimiento de la tarjeta profesional la acredito con la fotocopia de la tarjeta profesional de Ingeniería con la matrícula No 2522210468CND, expedida por el COPNIA.

**RESPUESTA:** sin ninguna objeción por parte de la Comision.

2. En cuanto al incumplimiento de mi hoja de vida según lo establecido en el artículo 2.2.2.3.8 del decreto 1083 de 2015, donde se manifiesta que las certificaciones de experiencia deben contener como mínimo, nombre o razón social de la entidad o de la empresa, tiempo de servicio y relación de funciones desempeñadas, debo manifestar que:

En el párrafo anterior relacioné 7 certificaciones, de las cuales 6 contienen lo exigido en el artículo 2.2.2.3.8 del decreto 1083 de 2015, es decir, tienen nombre o razón social de la entidad o empresa, tiempo de servicio y relación de funciones

**RESPUESTA:** Con relación a su afirmación, de las 7 certificaciones de las cuales usted hace referencia, encontramos que, solo cumplen el artículo 2.2.2.3.8 del decreto 1083 de 2015, las siguientes: Fundación Biocolombia, M.T Construcciones y Consultorías Limitada, la Asociación de productores agrícolas del departamento de La Guajira y





el Caribe, sin embargo no cumplen con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, en el Artículo 2.2.8.4.1.21. **Calidades del director general.** Para ser nombrado director general de una corporación, lo cual deberán cumplir entre otros con el siguiente requisito:

- c) **Experiencia profesional de 4 años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de director general de corporación.** Que va en consonancia con la Circular 1000-2-115203 de fecha 27 de noviembre de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:
- e) Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
  - f) Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales;
  - g) Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;
  - h) Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales;
  - i) Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación ambiental;
  - j) Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables;
  - k) Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;
  - l) Planeación ambiental del territorio;
  - m) Las demás que se desarrollan en ejercicio de los campos públicos y que estén relacionadas con asuntos ambientales.

Por lo anterior este comité Confirma que Usted NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Atentamente,

COMISION ACREDITADA - CONSEJO DIRECTIVO:

JUSSICA BARROS ZUÑIGA

LUIS F. OSPINA REYES

HAROLD MINDIOLA PAEZ

HERNAN JARAMILLO PINTO

ILDEMAR VEGA IBARRA

YOANIS MEJIA MENDOZA

EDWAR SIERRA OCHOA

ZOILA BRITO INSIARTE

